

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

Fiscalía General de la República

DIRECCION DE ADQUISICIONES

DACI de la Fiscalía General de la Republica

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN
NO:201**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:

Antiguo Cuscatlán 20 de Julio del 2020

No.Orden:141/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**NIT****JOSE FABIO GONZALEZ CHAVEZ**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201_Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE TRASLADOS DE OFICINAS	-	-
1	Servicio	TRASLADO DE CAJA DE SEGURIDAD HACIA NUEVO INMUEBLE EN USULUTAN, SEGÚN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 1,71 MTS DE ALTO X 0,75 MTS DE ANCHO X 0,68 MTS DE FONDO, PESO ESTIMADO DE 1100 LIBRAS, (54399)	\$200.00	\$200.00
1	Servicio	TRASLADO DE MUEBLES NUEVOS DE SAN SALVADOR A USULUTAN, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (54399)	\$900.00	\$900.00
1	Servicio	TRASLADO DE MUEBLES DESDE EDIFICIO SAN BENITO HACIA EDIFICIO MACAN, COLONIA ESCALON (54399)	\$1,000.00	\$1,000.00
1	Servicio	TRASLADO DE MUEBLES DESDE EDIFICIO ESCALON HACIA EDIFICIO MACAN, COLONIA ESCALON (54399)	\$600.00	\$600.00
1	Servicio	TRASLADO DE DOS CAJAS DE SEGURIDAD DESDE EDIFICIO CONCHAGUA A CENTRO DE GOBIERNO (54399)	\$290.00	\$290.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,990.00

SON: **dos mil novecientos noventa 00/100 dólares**

OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 2 DÍAS HÁBILES POR CADA ITEM DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.

PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE AL TELEFONO 70719268 CON EL LICENCIADO ULISES EDUARDO GUZMAN, JEFE SECCIÓN DE ACTIVO FIJO, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP